

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 2206/99

TIGRE, 19 de agosto de 1999.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 2206/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 1999, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Créase la Biblioteca Pública Municipal que con el nombre de “BIBLIOTECA PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO”, funcionará en el “Museo Casa de Domingo Faustino Sarmiento”, en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 1999.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2206/99.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1426/99